

¿ Vas a trabajar como chofer a través de aplicaciones móviles?

Inscribí tu empresa unipersonal por la web



BPS
Instituto de Seguridad Social

Inscripción web de empresas unipersonales

Te contamos cómo hacerlo de forma ágil y segura desde la web del BPS

Para inscribirte o reiniciar tu actividad desde la web es necesario que cuentes con Usuario Personal BPS. Si no lo tenés, podés solicitarlo en Abitab, Redpagos, Anda, Correo Uruguayo, supermercados El Dorado o en nuestras oficinas, con tu documento de identidad.

¿Cómo accedés a la inscripción web?

En **bps.gub.uy**, ingresá con tu Usuario Personal BPS al portal de los servicios en línea. En el catálogo de Todos los Servicios, accedé a «Inscripción de empresas unipersonales». O utilizá el buscador del sitio para encontrarlo fácilmente.

¿Qué pasos debés cumplir?

Es muy simple, te explicamos los 6 pasos:

Paso 1 – Tipo de inscripción

Seleccioná la opción “Actividad comercial e industrial” de la lista desplegable y luego “Pequeña empresa” o “Régimen general” según sea tu caso.

Debés marcar “Declaro no prestar servicios personales y combinar capital y trabajo” en forma previa a elegir “Siguiente” para continuar.

Paso 2 – Datos personales

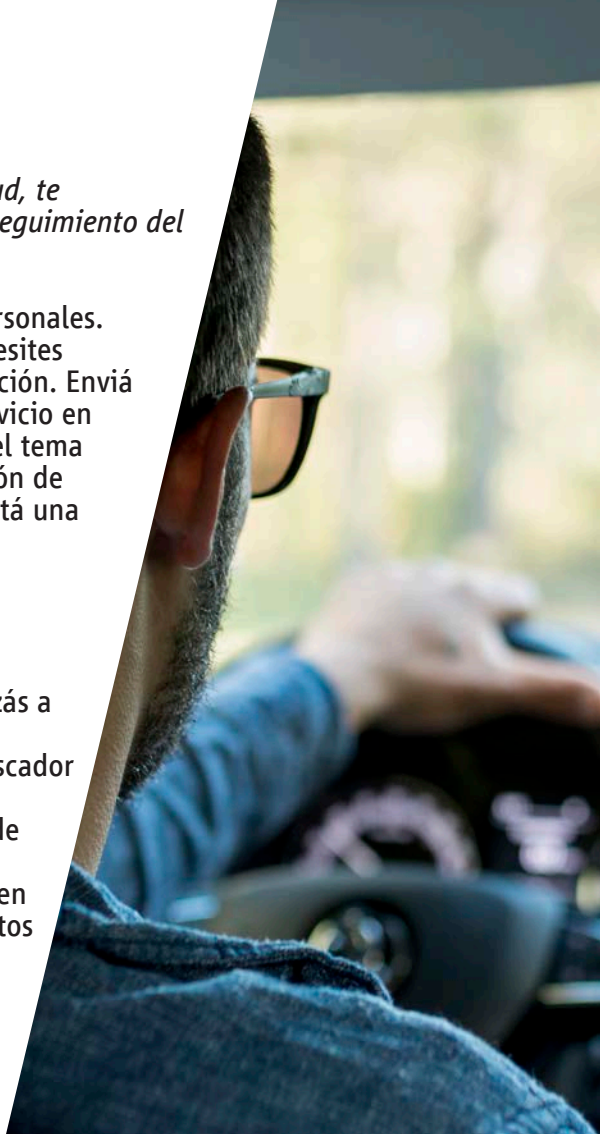
Aquí se genera un número de solicitud, te recomendamos conservarlo para el seguimiento del trámite.

En este paso, podés ver tus datos personales. En caso de que existan errores y necesites actualizarlos, no continúes la inscripción. Enviá una solicitud de cambio desde el servicio en línea “Consúltenos”, seleccionando el tema “Empresarios” y el motivo “Inscripción de Empresa Unipersonal Web”, y adjuntá una copia de tu documento de identidad.

Paso 3 – Giros e impuestos

En este paso debés:

- Informar la fecha en la que comenzás a trabajar.
- Seleccionar el giro. Digitá en el buscador el código 49229 y marcá la opción “Otros tipos de transporte terrestre de pasajeros”.
- En caso de elegir la opción “Régimen general”, debés informar los impuestos a tributar en DGI.



Paso 4 – Fictos y FONASA

Si te corresponde realizar los aportes por la empresa que estás registrando, debes optar por la categoría de sueldo ficto sobre el que se calcularán los aportes.

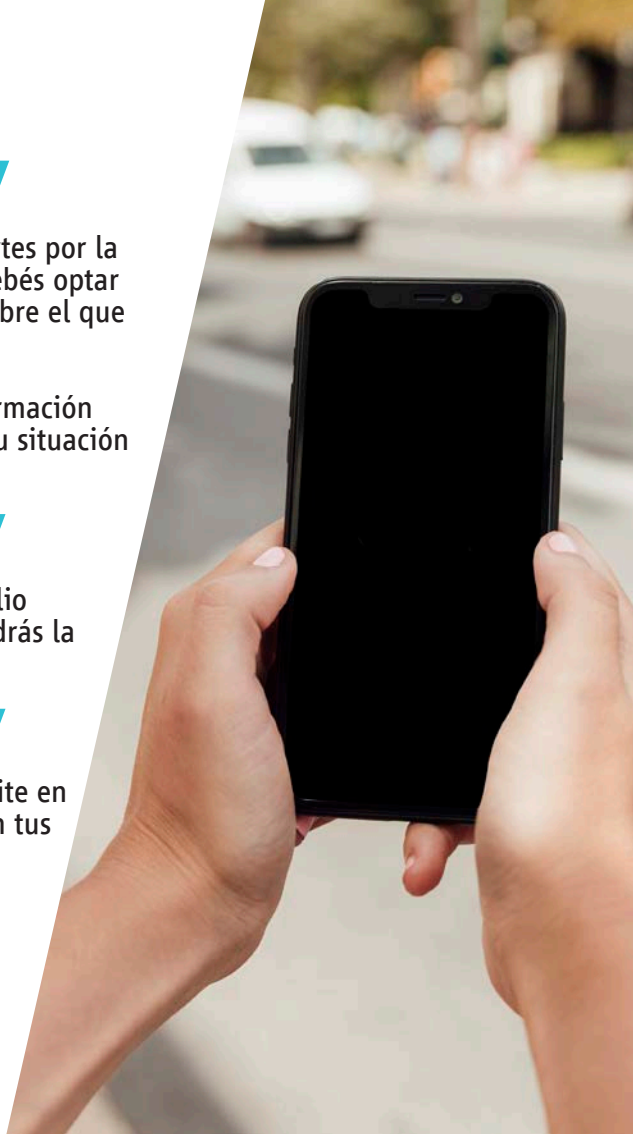
Debes completar, además, la información referente a Fonasa de acuerdo a tu situación familiar.

Paso 5 – Domicilios

Ingresa la información del domicilio fiscal y el constituido (donde tendrás la documentación de la empresa).

Paso 6 – Constancia

Recibirás una constancia del trámite en el correo electrónico que figura en tus datos personales (paso 2).



¿Cómo continúa la inscripción?

En el plazo de dos días hábiles, recibirás una notificación en tu correo electrónico donde se te informará el resultado de la inscripción:

Si fue aprobada, significa que el trámite finalizó y se te brindará tu número de empresa (BPS) y el RUT.

Si fue rechazada, se te informará el motivo y las acciones que debes cumplir para finalizar la inscripción.

¿Debo registrar el vehículo?

Sí, desde que te registraste contás con un plazo de 30 días para realizar la inscripción del vehículo, a través del servicio en línea “Inicio de trámites web – ATyR”, adjuntando:

- ▶ Copia de tu documento de identidad
- ▶ Formulario “Solicitud de inscripción y modificación de vehículos Rec. 213” completo y firmado.

Para evitar sanciones, realizá este trámite en un plazo de 30 días.

Reinicio de actividad de empresas unipersonales

¿Cómo hago para retomar la actividad de mi empresa?

Si ya tenés una empresa unipersonal pero está cerrada y querés abrirla para retomar tu actividad, podés hacerlo a través del servicio en línea “Reinicio de actividad de empresa”.

Recordá que la empresa se reinicia en las mismas condiciones que figuraba al momento de la clausura, por lo cual, si el giro y domicilio difieren, transcurridas 48 h del reinicio podés gestionar las modificaciones mediante la funcionalidad “Modificación de datos registrales”.

¿Cómo accedés a estos servicios?

Para acceder al servicio en línea “Reinicio de actividad de empresa” necesitás ingresar tu Usuario Personal BPS. Para acceder al servicio “Modificación de datos registrales” debes contar con Usuario DGI.

¿Cuál es el costo de estos trámites?

Tanto la inscripción como el reinicio de tu empresa tienen el costo de un timbre profesional, que será cargado en la próxima factura de aportes.

Recordá registrar el vehículo

Para evitar sanciones, desde que te registraste contás con un plazo de 30 días para realizar la inscripción del vehículo, a través del servicio en línea "Inicio de trámites web – ATyR", adjuntando:

- ▶ Copia de tu documento de identidad
- ▶ Formulario "Solicitud de inscripción y modificación de vehículos Rec. 213" completo y firmado.

**Por más información, podés comunicarte al
0800 2001 opción 1
Asistencia al Contribuyente - ATyR**



Instituto de Seguridad Social

bps.gub.uy